

**CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN CON CARGO A LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN**

Línea de investigación*: 020. Línea estratégica Vicerrectorado de Investigación y Transferencia			
Referencia ayuda: 80-2026			
Título: Convenio de colaboración entre UDC e CIXUG para o fomento do emprendemento a través de iniciativas empresariais de base tecnolóxica no ámbito universitario de Galicia			
PERÍODO AYUDA:		INICIO: 01-01-2026	FIN: 31-10-2026
CENTRO Inv. Principal: Vicerrectorado de Investigación y Transferencia			
LUGAR Y HORARIO: Edificio de Servizos Centrales de Investigación, Campus de Elviña, de 08:00a 15:00			
GRUPO DE COTIZACIÓN EN EL RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL: 3			
CATEGORÍA PROFESIONAL *(ACUERDO DEL 18 JULIO DE 2025 SOBRE EL PERSONAL CONTRATADO PARA TAREAS DE INVESTIGACIÓN (PCTI))			
Investigador/a contratado/a doctor/a <input type="checkbox"/>		Ayudante de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/>	
Gestor/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Técnico/a administrativo/a y de gestión <input type="checkbox"/>	
Colaborador/a de investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir		Ayudante administrativo/a <input checked="" type="checkbox"/>	
Técnico/a de apoyo a la investigación <input type="checkbox"/> MECES Elegir			
JORNADA	Tiempo Completo: <input checked="" type="checkbox"/>	Tiempo Parcial: <input type="checkbox"/>	FECHA APROX. INICIO CONTRATO: 01-07-26
TIPO DE CONTRATO: Indefinido <input checked="" type="checkbox"/>			
RETRIBUCIONES BRUTAS : 1.960 €*			
PARTIDA PRESUPUESTARIA: 05.09.26.00.76-541A-640.00			

\* El pago de la retribución se realizará en 12 mensualidades (se incluye en cada mensualidad la parte proporcional de la paga extraordinaria correspondiente)

**REQUISITOS**

TITULACIÓN: FP Superior
REQUISITOS: Los requisitos descritos en la MEMORIA anexa deben de haberse cumplido en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN**

LUGAR: Sede electrónica de la UDC. Dirigidas al Vicerrectorado de Investigación y Transferencia, con la <b>Referencia de la convocatoria</b> .
PLAZO: 5 días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación en el tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

**ÓRGANO DE SELECCIÓN Y PUBLICACIÓN RESOLUCIÓN**

COMISIÓN DE SELECCIÓN (mínimo tres titulares y tres suplentes): Jerónimo Puertas, vicerrector de investigación (presidente); Isabel Docampo, directora OTC; Pilar Pintor, técnico I+D (secretaria); Suplentes: José Anta , adjunto de transferencia (presidente) Julia Fernández Valero, técnico I+D; Miguel Garea Garea, técnico I+D (secretario)
LUGAR DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN: Tablón de anuncios de la Sede electrónica de la UDC.

En cumplimiento del art. 13 del Reglamento (UE) 2016/679, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

\* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
TePV39APnLM8Z6kBaAF8PQ==	Asinado	21/05/2026 15:06:38
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	
Observacións	Páxina	1/6
Url De Verificación	https://sede.udc.gal/services/validation/TePV39APnLM8Z6kBaAF8PQ%3D%3D	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	





(RXPDP), y arte. 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal (LOPD), se informa que los datos personales facilitados serán tratados por la Universidade da Coruña.

La finalidad del tratamiento de estos datos es la gestión del fichero de gastos indicado en este documento. La base para legitimar el tratamiento se encuentra en el art. 6.1.b) y c) RXPDP (ejecución de un contrato y obligación legal). Todas las personas que entren en contacto con los datos cumplirán con el deber de confidencialidad establecido en el artículo 5 LOPD. Estos datos serán tratados durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad antes indicada, sin perjuicio de su conservación en relación con la posible exigencia de responsabilidades legales.

Para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento, puede consultar [www.udc.gal/gl/gobierno/equipo\\_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos](http://www.udc.gal/gl/gobierno/equipo_reitoral/secretaria/proteccion-de-datos).

A Coruña/Ferrol,  
EL/LA INVESTIGADOR/A PRINCIPAL  
Fdo.: Jerónimo Puertas Agudo

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

\* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TePV39APnLM8Z6kBaAF8PQ==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	21/05/2026 15:06:38
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	2/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/TePV39APnLM8Z6kBaAF8PQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/TePV39APnLM8Z6kBaAF8PQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## CRONOGRAMA DE FUNCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR LABORAL POR LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN Y ESTRATÉGICAS

<b>TIEMPO ESTIMADO DE REALIZACIÓN DE LAS FUNCIONES</b>	4 meses
--	---------

FUNCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE FIN	DURACIÓN
Apoyo en la creación, seguimiento y consolidación de iniciativas emprendedoras; análisis de proyectos empresariales, tutorización de los planes de empresa, seguimiento de las empresas participadas y creadas a partir de resultados de investigación	01-07-2026	31-10-2026	4 meses
Apoyo en la realización de charlas en las facultades para fomentar la cultura emprendedora y las iniciativas de base tecnológica	01-07-2026	31-10-2026	4 meses
Apoyo en la organización de reuniones de trabajo con grupos de investigación para la identificación de resultados de investigación y determinación de su potencial comercial	01-07-2026	31-10-2026	4 meses
Apoyo en la valorización de tecnologías relacionadas con empresas basadas en el conocimiento universitarias	01-07-2026	31-10-2026	4 meses
Apoyo en la organización de charlas explicando el proceso de cualificación de las iniciativas empresariales de base tecnológica (IEBT) y de promotores que ya obtuvieron su calificación relatando su experiencia	01-07-2026	31-10-2026	4 meses

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

\* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

<b>Código Seguro De Verificación</b>	TePV39APnLM8Z6kBaAF8PQ==	<b>Estado</b>	<b>Data e hora</b>
<b>Asinado Por</b>	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	21/05/2026 15:06:38
<b>Observacións</b>		<b>Páxina</b>	3/6
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/TePV39APnLM8Z6kBaAF8PQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/TePV39APnLM8Z6kBaAF8PQ%3D%3D</a>		
<b>Normativa</b>	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## MEMORIA DE LA CONVOCATORIA DE CONTRATACIÓN

**Referencia:** Convenio de colaboración entre UDC e CIXUG para o fomento do emprendemento a través de iniciativas empresariais de base tecnolóxica no ámbito universitario de Galicia

**Obxecto do contrato:** Contratación de un ayudante de apoio a la investigación

### Tareas a desenvolver:

Las tareas a desenvolver serán las relativas a la asistencia y apoio en actividades de:

- Apoio en la creación, seguimiento y consolidación de iniciativas emprendedoras, análisis de proyectos empresariales, tutorización de los planes de empresa, seguimiento de empresas participadas y creadas a partir de resultados de investigación
- Apoio en la realización de charlas en las facultades para fomentar la cultura emprendedora y las iniciativas de base tecnolóxica
- Apoio en la organización de reuniones de trabajo con grupos de investigación para la identificación de resultados de investigación y determinación de su potencial comercial
- Apoio en la valoración de tecnoloxías relacionada con empresas basadas en el conocimiento universitarias
- Apoio en la organización de charlas explicando el proceso de cualificación de las iniciativas empresariales de base tecnolóxica (IEBT) y de los promotores que ya obtuvieron su cualificación relatando su experiencia

### Requisitos de las personas candidatas

- Ciclo superior de Formación Profesional
- Dominio de castellano y/o gallego

#### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

\* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	TePV39APnLM8Z6kBaAF8PQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	21/05/2026 15:06:38
Observacións		Páxina	4/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/TePV39APnLM8Z6kBaAF8PQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/TePV39APnLM8Z6kBaAF8PQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



## Documentación adicional a presentar

Las personas interesadas deberán presentar una solicitud en la que se detallen claramente los méritos en los distintos apartados, siguiendo el mismo esquema y los conceptos indicados en la siguiente tabla de valoración. Los currículos presentados en un formato distinto al aquí especificado no serán valorados por la comisión de valoración.

En la solicitud deberán especificarse los méritos correspondientes a cada criterio de valoración, las tareas realizadas en cada puesto de trabajo y la duración de este. La puntuación de los méritos recogidos en los criterios de valoración se refieren a actividades desarrolladas a tiempo completo. En caso contrario, deberá acreditarse el porcentaje de tiempo dedicada a las tareas asociadas a cada criterio de valoración.

Para la valoración de la experiencia profesional, deberá acreditarse de manera fidedigna el mérito alegado, mediante contrato, certificado de vida laboral, certificación de tareas o, si procede, la convocatoria pública por la que se accedió al puesto.

Se valorará el conocimiento de inglés, para lo que será necesario presentar un certificado oficial que acredite haber obtenido como mínimo el nivel B1. En el caso de personas hablante nativas, se considerará que no es necesario presentar una certificación adicional, dado que se asume el dominio completo del idioma y quedará acreditado en la entrevista personal.

## Criterios y valoración de méritos

Los requisitos específicos se describen en la tabla adjunta.

En lo que respecta a la experiencia profesional, se tendrá en cuenta la experiencia profesional acreditada en apoyo a iniciativas de emprendimiento, análisis de proyectos empresariales, elaboración de planes de empresa, estudios de mercado, marketing, comercialización.

En la entrevista se valorará tanto las capacidades, aptitudes y perfil de la persona candidata como su conocimiento de las tareas específicas que deberá realizar. Parte da entrevista podrá desarrollarse en inglés.

### Documentación que debe presentar el solicitante:

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

\* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	TePV39APnLM8Z6kBaAF8PQ==	Estado	Data e hora
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	Asinado	21/05/2026 15:06:38
Observacións		Páxina	5/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/TePV39APnLM8Z6kBaAF8PQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/TePV39APnLM8Z6kBaAF8PQ%3D%3D</a>		
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).		



Para acceder a la entrevista y optar a la plaza o formar parte de la lista de espera, las personas candidatas deberán obtener una puntuación mínima de 25 puntos, sin contar la puntuación de la fase de la entrevista. .

CONCEPTO		PUNTUACIÓN	MÁXIMO
<b>Titulación</b>	Titulación en ciclo superior en Formación Profesional en Administración y Finanzas, Comercio y Marketing ou similares.	15 puntos	15 puntos
<b>Experiencia profesional</b>	Experiencia profesional en apoyo a iniciativas de emprendimiento, elaboración de planes de empresa, estudios de mercado, marketing, comercialización	1 punto por mes trabajado	35 puntos
<b>Formación complementaria</b>	Formación y asistencia acreditada a cursos sobre administración y finanzas, apoyo a iniciativas de emprendimiento, planes de empresa, estudios de mercado, marketing, comercialización	1 puntos por 10 horas	15 puntos
<b>Conocimiento de idiomas</b>	Conocimiento de comprensión, redacción y/o expresión en inglés. Para justificar este mérito deberá presentarse certificado oficial de haber obtenido como mínimo el nivel B1 ou equivalente o ser hablante nativo.		B1: 5 puntos B2 o superior: 10 puntos
<b>Entrevista personal</b>	Entrevista persoal a los/as candidatos/as con mayor puntuación en los apartados anteriores. En la entrevista se valorará tanto las capacidades de la persona candidata para el puesto, como su conocimiento sobre las tarefas y procedimientos específicos a desarrollar en el puesto. Parte da entrevista podrá ser realizada en inglés.		25 puntos

**Documentación que debe presentar el solicitante:**

1. Fotocopia del documento identidad.
2. Fotocopia de la titulación académica.
3. Curriculum vitae.
4. Declaración responsable de que se cumplen los requisitos de la convocatoria.
5. Declaración responsable de la veracidad de los datos que se hacen constar en la solicitud.

\* Línea de investigación establecida en el Registro de Líneas de Investigación o Estratégicas del VIT.

\* Acuerdo de clasificación profesional y condiciones de trabajo del personal contratado al amparo de la Ley 14/2011, del 7 de julio, de la ciencia, la tecnología y la innovación (personal contratado para tareas de investigación PCTI) Contratación condicionada a la existencia de crédito adecuado y suficiente.

Código Seguro De Verificación	Estado	Data e hora
TePV39APnLM8Z6kBaAF8PQ==	Asinado	21/05/2026 15:06:38
Asinado Por	Vicerr. de Investigación e Transferencia - Jerónimo Puertas Agudo	
Observacións	Páxina	6/6
Url De Verificación	<a href="https://sede.udc.gal/services/validation/TePV39APnLM8Z6kBaAF8PQ%3D%3D">https://sede.udc.gal/services/validation/TePV39APnLM8Z6kBaAF8PQ%3D%3D</a>	
Normativa	Este informe ten o carácter de copia electrónica auténtica con validez e eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Lei 39/2015).	

